



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 464 -2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 23 de diciembre de 2022.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 432-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 286-2022-MDSJB-GM/USLO/WRAP, sobre aprobación de liquidación físico financiero de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES CHINCHA, TACNA Y LOS ANDES; Y LOS PASAJES BREÑA Y S/N DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA HUAMANGA-DEPARTAMENTO - AYACUCHO" de CUI 2289064 ; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional" regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437; 28961; 29103; 29237 Y 300055 y normas conexas de derecho público;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Mediante la Resolución de Alcaldía N° 086 -2020-MDSJB/ALC, con fecha 06 de marzo 2020, en su artículo primero aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES CHINCHA, TACNA Y LOS ANDES; Y LOS PASAJES BREÑA Y S/N DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA HUAMANGA-DEPARTAMENTO - AYACUCHO" de CUI 2289064, con presupuesto total de S/. 720,505.13 Soles;



Mediante la Resolución de Alcaldía N° 227-2020-MDSJB/ALC, con fecha 21 de agosto 2020, en su artículo primero aprueba el Expediente Técnico Actualizado de la Obra: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES CHINCHA, TACNA Y LOS ANDES; Y LOS PASAJES BREÑA Y S/N DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA HUAMANGA-DEPARTAMENTO - AYACUCHO" de CUI 2289064, con presupuesto total de S/. 751,593.13 Soles;

Mediante el CONVENIO N° 05-003-NC-05, del PROGRAMA TRABAJA PERU, SE OBTUVO el financiamiento de S/. 686,005.13 (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil con 13/100 Soles) y como COFINANCISTA la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista por S/. 34,500.00 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles); asimismo por EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 se actualizo el expediente Técnico presupuestalmente por S/. 31,088.00 (Treinta y Un Mil Ochenta y Ocho con 00/100 Soles)

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 432 -2022-MDSJB/AYAC, de fecha 22 de diciembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su Aprobación bajo acto administrativo la Liquidación Física y Financiera de la Obra: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES CHINCHA, TACNA Y LOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ANDES; Y LOS PASAJES BREÑA Y S/N DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA HUAMANGA-DEPARTAMENTO - AYACUCHO" de CUI 2289064.



Que, mediante el Informe N° 286-2022-MDSJB-GM/USLO/WRAP, de 22 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa - Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, aprueba la liquidación físico y financiero de la Obra: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES CHINCHA, TACNA Y LOS ANDES; Y LOS PASAJES BREÑA Y S/N DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA HUAMANGA-DEPARTAMENTO - AYACUCHO" de CUI 2289064, bajo el siguiente detalle:

**LIQUIDACION FISICA.** - Ejecutada por Administración Directa, en cumplimiento de sus metas y objetivos alcanzados con una valorización total ejecutada de **S/. 720,505.13 (SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCO CON 13/100 SOLES)**, ejecución alcanzada al 100 %.



PRESUPUESTO TOTAL	MONTO	%
PROGRAMADO	720,505.13	100
EJECUTADO	720,505.13	100
SALDO	0.00	0

**LIQUIDACION FINANCIERA.** - Ejecutada por Administración Directa, por un PRESUPUESTAL TOTAL de S/. 723,374.47 (Setecientos Veintitrés Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 47/100 Soles), alcanzando al 96.25 %



PROGRAMADO	EJECUTADO	%
751,594.00	723,374.47	96.25

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.** - Ejecutada por Administración Directa, presenta el siguiente gasto a fin de que la Sub Gerencia de Contabilidad realice la rebaja contable:



LIQUIDACION PATRIMONIAL		
CTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	718,374.48
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	698,374.48
1501.080202	POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	232,145.00
1501.080203	POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	269,591.16
1501.080204	POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	196,638.32
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	25,000.00
1502.0101	ELABORACION DE FICHA TECNICA	15,000.00
1502.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO	10,000.00
<b>MONTO PARA REBAJA CONTABLE</b>		<b>723,374.48</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Liquidación Física de la Obra: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES CHINCHA, TACNA Y LOS ANDES; Y LOS PASAJES BREÑA Y S/N DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA HUAMANGA-DEPARTAMENTO - AYACUCHO" de CUI 2289064, por un total de ejecución física de **S/. 720,505.13 (SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCO CON 13/100 SOLES).**



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **APROBAR**, la Liquidación Financiera de la Obra: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES CHINCHA, TACNA Y LOS ANDES; Y LOS PASAJES BREÑA Y S/N DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA HUAMANGA-DEPARTAMENTO - AYACUCHO" de CUI 2289064, por un total de ejecución Financiera de **S/. 723,374.47 (Setecientos Veintitrés Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 47/100 Soles).**



**ARTICULO TERCERO:** APROBAR la **Devolución de Saldo Financiero al PROGRAMA TRABAJA PERU** del proyecto "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES CHINCHA, TACNA Y LOS ANDES; Y LOS PASAJES BREÑA Y S/N DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA HUAMANGA-DEPARTAMENTO - AYACUCHO", de CUI 2289064 por **S/.927.25 (NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 SOLES)**, con el siguiente detalle:



LIQUIDACION FINANCIERA PROGRAMA TRABAJA PERU				
PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDOS		
		SALDO FINANCIERO	SALDO DEVUELTO EJECUTADO AL PROGRAMA TRABAJA PERU	SALDO POR DEVOLVER
686,006.00	655,728.89	30,277.11	29,349.86	<u>927.25</u>

**ARTÍCULO CUARTO-** NOTIFICAR a la Unidad de Contabilidad a fin de que se realice la rebaja contable, por la suma de **S/. 723,374.47 (Setecientos Veintitrés Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 47/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACION PATRIMONIAL		
CTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	718,374.48
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	698,374.48
1501.080202	POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	232,145.00
1501.080203	POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	269,591.16
1501.080204	POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	196,638.32
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	25,000.00
1502.0101	ELABORACION DE FICHA TECNICA	15,000.00
1502.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO	10,000.00
<b>MONTO PARA REBAJA CONTABLE</b>		<b>723,374.48</b>



**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Contabilidad, con las formalidades de Ley.

**ARTICULO SEPTIMO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*[Signature]*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA